



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-17-A/MDS

Soritor, 16 de febrero del 2017.

VISTO:

Memorando N° 062 -17-MDS/A, de fecha 15 de febrero de 2017, y el Informe N° 061-2017-OA/MDS, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Unidad de Abastecimiento en el que solicita la Designación de los Miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDS/CS-Primera Convocatoria**: Contratación para la Ejecución de Obra del Proyecto: Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción del Sector Izula-El Herrero, Localidad de Soritor-Distrito De Moyobamba-San Martin. Con Código SNIP N° 361388, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reproduciendo el espíritu del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; señala que las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad en amparo al Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, como lo dispone en el Artículo 8° Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, numeral 8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros, y

Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección.

Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación"

Asimismo, el artículo 23° de la referida Norma, con respecto a la Designación, suplencia y remoción del comité de selección, señala que, "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. **Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la**





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente.

La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-17-A/MDS, de fecha 10 de Enero del 2017, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal del 2017, en conformidad a lo dispuesto por La Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF,

Que, mediante Informe N° 061-2017-OA/MDS, de fecha 16 de febrero de 2017, la Unidad de Abastecimiento solicita la Designación de los Miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDS/CS-Primera Convocatoria:** Contratación para la Ejecución de Obra del Proyecto: **Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción del Sector Izula-El Herrero, Localidad de Soritor-Distrito De Moyobamba-San Martín.** Con Código SNIP N° 361388; y,

Por las consideraciones que anteceden, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MDS/CS-Primera Convocatoria:** Contratación para la Ejecución de Obra del Proyecto: **Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción del Sector Izula-El Herrero, Localidad de Soritor-Distrito De Moyobamba-San Martín.** Con Código SNIP N° 361388, quedando así:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	CORREO	DESIGNACIÓN
MIEMBROS TITULARES					
1	JORGE ALBERTO SANCHEZ BOCANEGRA	42311715	DESIGNADO COMO GERENTE DE DESARROLLO LOCAL E INFRAESTRUCTURA	Jorgesan21@hotmail.com	PRESIDENTE
2	ELI MUÑOZ BUSTAMANTE	46007076	DESIGNADO COMO SUB GERENTE DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE OBRAS	Emb16_09@hotmail.com	I MIEMBRO TITULAR
3	DR. JOSE EDUARDO LARA ORTIZ	17859813	DESIGNADO COMO JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Elara_ortiz@hotmail.com	II MIEMBRO TITULAR



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

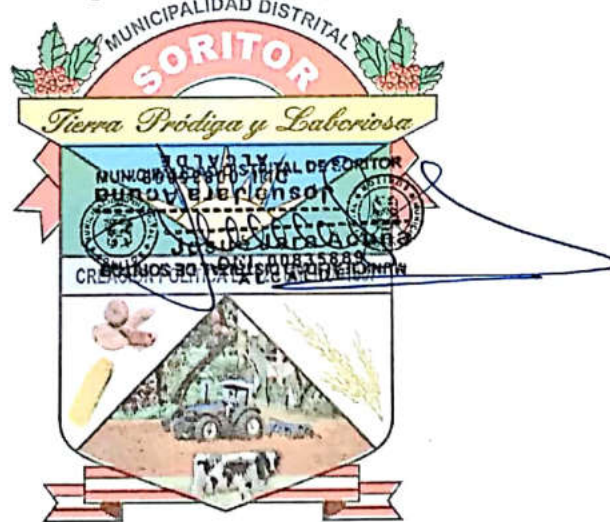


MIEMBROS SUPLENTE					
4	ROBERTO CARLOS MARTINEZ MARTINEZ	40121073	APOYO EN LA GERENCIA DESARRO DE DESARROLLO LOCAL E INFRAESTRUCTURA	Rcgm_ingcivil@hotmail.com	SUPLENTE PRESIDENTE
5	LIC. ADM. LUIS HIPOLITO MARTELL CASTRO	32974150	DESIGNADO COMO JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Luismartell100@gmail.com	I MIEMBRO SUPLENTE
6	SR. JUAN CARLOS BAHAMONDE HERRERA	71248684	APOYO EXTERNO EN LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Ba_hamonde@hotmail.com	II MIEMBRO SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, para la Publicación correspondiente.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



¡ Sembrando Futuro !